

Hoy julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que la curadora ad litem designada para representar al ejecutado allegó escrito y anexos el día 17 de junio del presente año a las 17:15 horas; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00030-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	RELEVA Y DESIGNA CURADOR EMPLAZADO
EJECUTADO:	JOSÉ ISRAEL TORRES DÍAZ.

Julio veintiocho (28) dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al diligenciamiento el memorial y anexos allegados por la Dra. Yury Milena Higuera Pacheco, abogada que fuera designada como curadora ad litem del ejecutado emplazado José Israel Torres Díaz a través del auto adiado el 03 de junio de la presente calenda.

Esta Juzgadora acepta la justificación que imposibilita fungir como curadora del ejecutado presentada por la **Dra. Yury Milena Higuera Pacheco**, en consecuencia, se le releva del cargo designado; y procede a designarse como curador Ad-Litem del **ejecutado emplazado José Israel Torres Díaz a la Dra. Magda Lizeth Tibavizco Sánchez**; abogada que ejerce la profesión en este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico mtibavizcos@gmail.com ; y désele posesión para el cargo designado; hágasele las advertencias de ley en caso de incumplimiento.

Incorpórese al expediente el oficio AOCE -2021.7009, proveniente del Área Operativa de Clientes y Embargos Banco Agrario de Colombia, de fecha 05 de mayo del año que transcurre y el cual llego vía correo electrónico institucional el día 21 de junio del año que transcurre, mediante el cual se certifica el registro de la medida cautelar solicitada, sin generar título de la misma.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 031 FIJADO HOY 29-07-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3c4f437b9f893d285a0bead635af00e7d1c34fbbbfc8f0d1e6a07b567332875

Documento generado en 28/07/2021 02:49:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>